



Córdoba, 3 de enero de 2019

VISTO:

Los inconvenientes y demoras que se presentan cuando las autoridades solicitan un informe de disponibilidad de recursos para conocer el estado de situación de la Universidad y tomar decisiones respecto de su asignación;

CONSIDERANDO:

Que la disponibilidad de información oportuna y confiable para la toma de decisiones es uno de los requisitos indispensables para lograr eficiencia en la asignación de los recursos disponibles;

Que para lograr este objetivo se viene trabajando en las distintas áreas de la SGI a los efectos de mejorar la calidad de los datos que se incorporan en los distintos sistemas de la UNC;

Que para ello se hace necesario definir tanto una estructura de informe que convine la información presupuestaria, contable y financiera de la Universidad, como una metodología para agrupar y consolidar los datos;

Que existe información que se produce mensualmente que genera impactos importantes en la ejecución y que afectan la calidad de la información si no están incorporados en el momento oportuno;

Que por ello se hace necesario establecer los distintos conceptos o datos que impactan en el informe;

Que deberán identificarse las debilidades y limitaciones que existen en la actualidad para alcanzar el objetivo, a los efectos de encarar las acciones tendientes a minimizarlas o eliminarlas;

Que lo óptimo sería que el informe se encuentre disponible vía web a los efectos de poder ser consultado por las autoridades en el momento que sea necesario para la toma de decisiones;

Que deberá contemplarse la transición hasta que ello ocurra, estableciendo en principio por lo menos un informe mensual;

Que es necesario constituir un equipo de trabajo donde participen todas las áreas involucradas en la generación y registro de la información necesaria para generar el reporte de disponibilidad de recursos; Por ello;

**EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Constituir una comisión a los efectos de establecer:

- la estructura del informe,
- los conceptos o datos que impactan en él,
- los mecanismos para generar los datos en el momento oportuno,
- la metodología para agrupar y consolidar los mismos;
- identificar las limitaciones y debilidades que existen en la actualidad para lograr el objetivo, y
- necesidades para tener acceso automático vía web.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' and 'G' combined.



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



SGI
Secretaría
de Gestión
Institucional

ARTÍCULO 2: Integrar la comisión mencionada en el artículo anterior con los Directores Generales designados y al Director de cada una de las siguientes Direcciones vinculadas con la problemática y que participan directamente en los Procesos Misionales de la SGI:

- Contabilidad;
- Contrataciones;
- Control y Liquidación de Haberes;
- Operaciones y Procesamiento;
- Presupuesto y
- Tesorería General.

ARTÍCULO 3: Disponer que la comisión constituida en el artículo precedente deberá elaborar un plan de trabajo que posibilite avanzar con cada uno de los puntos establecidos en el artículo primero de la presente, para ser presentado el día 28 de febrero próximo.

ARTÍCULO 4: Comunicar y archivar..

RESOLUCIÓN SGI N°

004



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba